



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA MODIFICACION DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO CODIGO FNSP18-VE-0239 -
SEGURIDAD CIUDADANA AÑO**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.722

QUILLÓN, Noviembre 12 de 2019.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1982 de fecha 04.11.2019, que aprueba modificación de Convenio para la ejecución del proyecto código **FNSP18-VE-0239** en el marco del fondo de gestión en Seguridad Ciudadana Año 2018;
2. Modificación de Convenio de Transferencias de recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Prevención del Delito;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.735 de fecha 09.10.2018, que aprueba convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Prevención del Delito;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
5. Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2019, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2018;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la **modificación** del **Convenio** suscrito con fecha 11 de septiembre de 2019, entre la **Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior**, representada por la Subsecretaria de Prevención del Delito, Doña Katherine Martorell Awad y la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde (S), Don Vladimir Peña Mahuzier, de la ejecución del proyecto código **"FNSP18-VE-0239"**, en el marco del fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2018, cuya modificación es reemplazar la cláusula séptima **"De los Plazos de Ejecución y Vigencia del convenio"**, por el texto que señala el presente convenio.
2. **ESTABLECESE** que de las cláusulas del convenio precedente no modificadas, se mantienen plenamente vigentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- SEGURIDAD CIUDADANA
- ARCHIVO SECMU